



# **CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**

**PLIEGO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR  
PARA ADQUISICION EN EL EXTERIOR**

**CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CBH-2025-001**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE  
RESPIRACIÓN AUTONOMA Y 12 CILINDROS DE REPUESTO  
PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**

**Huaquillas – El Oro -Ecuador**

**OCTUBRE 2025**





### CONTENIDO

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SECCIÓN IV:** ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE) /  
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

**SECCIÓN V:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN VI:** FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, FORMULARIO DE EXPERIENCIA Y LISTA DE PRECIOS





### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas** se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.- SERCOP-2023-00001 de 10 de marzo del 2023, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y en su disposición final única indica: "La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**"

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCOP, dispone "*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*"; el **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas (<http://cbh.gob.ec/>). y en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$50.800,00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Aplicable a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos plenamente certificada.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compraspublicas@cbh.gob.ec](mailto:compraspublicas@cbh.gob.ec) acuerdo con el cronograma previsto en los pliegos.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [compraspublicas@cbh.gob.ec](mailto:compraspublicas@cbh.gob.ec) indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.





9. Los pagos se realizarán con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, y;
10. El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que establece el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos

Huaquillas, 24 de octubre del 2025.

**TNTE. Mgs. Humberto Ortiz Olivos**  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**





### SECCIÓN II

#### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

##### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”, el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Huaquillas de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en documento.
2. Determinar el proceso, normal legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
4. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

##### 2.2. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	27/10/2025	11h00
Fecha de preguntas	28/10/2025	11h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	30/10/2025	11h00
Fecha límite entrega de oferta	31/10/2025	11h00
Fecha apertura oferta técnica	31/10/2025	12h00
Fecha estimada de Adjudicación	10/11/2025	18h00





### 2.3. PRESENTACIÓN DE LAS

#### OFERTAS

##### Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción simple al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

##### Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

##### Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas** no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

### 2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

### 2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;





d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

### 2.6. CAUSAS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d. Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
- g. La existencia de errores no convalidables;
- h. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

### 2.7. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN:

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

### 2.8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, publicará la convocatoria prevista en la Sección I de estos pliegos en la página web <a href="http://cbh.gob.ec/">http://cbh.gob.ec/</a> , y de igual manera se publicará en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE en la siguiente dirección <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> y en los medios de prensa que se considere pertinente





<b>Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b>	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico <a href="mailto:compraspublicas@cbh.gob.ec">compraspublicas@cbh.gob.ec</a>,</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
<b>Apertura de Ofertas</b>	<p>Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura y se levantará un acta que será suscrita por la Delegada, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>.</p> <p>a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p>
<b>Convalidación de Errores</b>	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse, no obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, en el término señalado en el acta de convalidación, que se publicará en el portal de Compras Públicas <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>. Errores de forma o de naturaleza convalidable: Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</li><li>2. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda. La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá</li></ol>





	<p>requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta.</p> <p>3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios.</p> <p>4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores los errores aritméticos de la oferta económica a fin de que sean corregidos por parte del proveedor, siempre que no modifiquen el precio total de la oferta económica.</p>
<b>Evaluación de la Ofertas</b>	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Metodología "Cumple/No Cumple.</li><li>✓ Metodología de "Evaluación por Puntaje".</li></ul> <p>Evaluación de la Ofertas La evaluación y calificación de las ofertas quedará sentada en el acta de calificación, que se publicará en el portal de Compras Públicas <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>; y, que contendrá la recomendación, a la máxima autoridad o su delegado de la adjudicación del contrato de selección a un determinado oferente, por alcanzar el mayor puntaje, debiendo señalar su país de origen.</p> <p>El delegado, luego de suscribir el acta de calificación de las ofertas, notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante, lo resuelto en el acta de calificación de las ofertas.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>De acuerdo al informe del delegado, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p>
<b>Firma de Contrato en el extranjero</b>	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas del país en que se contraten o a las prácticas de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Asimismo, el oferente se deberá presentar la documentación habilitante solicitada mediante oficio de notificación de adjudicación, misma que será enviada al correo electrónico señalado por el oferente para el efecto.</p> <p>Garantías:</p> <p>Se presentarán las siguientes garantías: Buen uso del anticipo; y, Garantía técnica.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías deberán ser emitidas por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.</p>





### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “por especificar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta

PARAMETROS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO
CANTIDAD	5
CPC	481600124
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
UNIDAD	UNIDAD
PRESION DE ENTRADA	0-300 BAR
CERTIFICACIONES	EN 137 tipo 2 o su equivalente
AÑO FABRICACIÓN	2025
<b>Mascara</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), debe ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos.</li> <li>La máscara deberá estar disponible en tres tamaños en caucho, con copa nasal de silicona caucho (pequeño, mediano, grande y extra grande).</li> <li>La máscara poseerá un arnés de materiales resistentes a la llama con ajuste de mínimo 5 puntos.</li> <li>La máscara deberá permitir al bombero poder respirar el aire exterior sin consumir el aire del cilindro estando con la máscara puesta a través de una escotilla de aire ambiental con la válvula de segunda etapa instalada.</li> </ul>
<b>Regulador de segunda etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El regulador deberá contener dos botones para desacoplar el regulador de la máscara.</li> <li>El equipo deberá permitir que Cuando el usuario desengancha el regulador para quitárselo, se deberá detener el flujo del aire a la vez que se libera el regulador.</li> <li>El regulador deberá poseer una membrana que sirva de protección en atmosferas contaminadas por Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares (CBRN).</li> <li>El regulador de segunda etapa deberá poseer un botón que permita despresurizar la línea de presión.</li> </ul>
<b>Regulador de primera etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mecanismo de alarma de timbre deberá consistir en un sistema neumático de advertencia audible con tono continuo, que se active automáticamente cuando la presión del aire del cilindro baje a aproximadamente a 808 PSI (55 BAR).</li> <li>El reductor de presión deberá tener una capacidad de caudal de aire de por lo menos 1350 litros por minuto.</li> </ul>
<b>Cilindro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cilindro deberá ser de fibra de carbono con resina de vidrio en el exterior y en el interior deberá ser de material plástico.</li> <li>Deberá poseer una presión de trabajo de 300 BAR o similar.</li> <li>El cilindro deberá llevar una válvula para abrir o cerrar el flujo de aire.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>La válvula para abrir o cerrar el flujo de aire deberá poseer un sistema bloqueo para evitar la apertura o cierre involuntario.</li> <li>El cilindro deberá poseer un manómetro para visualizar la presión de este.</li> <li>El cilindro deberá poseer una capacidad de mínimo 6.8lt.</li> </ul>
<b>Arnés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El arnés deberá contar con Faja lumbar basculante para mayor comodidad.</li> <li>El arnés deberá permitir al usuario ajustar el tamaño de este en mínimo 4 posiciones.</li> <li>El textil del arnés deberá ser fabricado en caucho de alta resistencia, el material deberá ser de fácil descontaminación y no deberá absorber el agua.</li> <li>Deberá tener un módulo con lectura de presión análoga, foto luminiscente y una retroalimentación digital mediante 2 sets de bombillas leds (8 bombillas) los cuales deberán mostrar el estado de aire en el cilindro, el nivel de baterías.</li> <li>Deberá tener un módulo de alarma para detectar la falta de movimiento del usuario de mínimo 25 segundos, el volumen debe ser mínimo de 95 db a tres metros este sistema deberá estar integrado en el módulo del manómetro.</li> <li>Deberá poseer un sistema de llave de control para conteo de bomberos y a su vez que de paso al funcionamiento del sistema de detección de movimiento.</li> <li>Deberá poseer una manguera con sistema de ayuda para bomberos la cual deberá brindar parte del aire de la botella de un bombero a otro bombero en caso de emergencia, o deberá recibir aire desde otro ERA.</li> <li>El módulo de mando deberá poseer un botón que permita activar la alarma de hombre caído en caso de emergencia.</li> </ul>

PARAMETROS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO
<b>CANTIDAD</b>	12
<b>CPC</b>	481600124
<b>MARCA</b>	POR ESPECIFICAR
<b>MODELO</b>	POR ESPECIFICAR
<b>PROCEDENCIA</b>	POR ESPECIFICAR
<b>UNIDAD</b>	UNIDAD
<b>PRESION DE ENTRADA</b>	0-300 BAR
<b>CERTIFICACIONES</b>	Estándar EN12245, aprobación: 2014/68/EU
<b>AÑO FABRICACIÓN</b>	2025
<b>Cilindro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cilindro deberá ser de fibra de carbono con resina de vidrio en el exterior y en el interior deberá ser de material plástico.</li> <li>Deberá poseer una presión de trabajo de 300 BAR o similar.</li> <li>El cilindro deberá llevar una válvula para abrir o cerrar el flujo de aire.</li> <li>La válvula para abrir o cerrar el flujo de aire deberá poseer un sistema bloqueo para evitar la apertura o cierre involuntario.</li> <li>El cilindro deberá poseer un manómetro para visualizar la presión de este.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cilindro deberá poseer una capacidad de mínimo 6.8lt.</li> </ul>
PARAMETROS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO
CANTIDAD	1
CPC	481600124
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
UNIDAD	UNIDAD
AÑO FABRICACIÓN	2025
Mascara de rescate	<ul style="list-style-type: none"> <li>La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), debe ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos.</li> <li>La máscara poseerá un arnés de materiales resistentes a la llama con ajuste de mínimo 5 puntos</li> <li>La máscara deberá contar con un regulador de segunda etapa instalado con longitud de línea de aire de mínimo 2.5 metros.</li> <li>El regulador de segunda etapa deberá contar con un botón que al presionarlo envíe pulsos de aire a la víctima para reanimarla y una vez estable la máscara automáticamente deberá pasar a modo de presión positiva permitiéndole a la víctima respirar con normalidad.</li> </ul>

OTRAS CONDICIONES	
GARANTÍA TÉCNICA	<p>El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo dos (2) años por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción provisional.</p> <p><b>GARANTÍA TÉCNICA</b></p> <p>Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el CBH, en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del CBH.</p> <p>En caso de que se realicen mantenimientos, reparaciones o modificaciones por personas no autorizadas o por cualquier daño ocurrido como resultado de negligencia, no aplicación del manual de instrucciones del fabricante, desgaste normal del producto, o por fuerza mayor o caso fortuito</p>
CAPACITACIÓN	El contratista se comprometerá a realizar en la ciudad de Huaquillas - Ecuador el curso de formación, el cual será mínimo de dos días para uso y operación de los bienes, con un técnico certificado por el fabricante, con una duración mínima de 3 horas diarias.
CPC	481600124
FORMA DE PAGO	Se entregará el 60% en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de las garantías correspondientes, y el 40% restante se cancelará CONTRA ENTREGA una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.





<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	Respecto al bien objeto de la contratación el plazo para la entrega de estos es de hasta 120 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Una sola entrega definitiva del bien adquirido, dentro del plazo de ejecución del contrato. El contratista efectuará la entrega del bien cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y obligaciones que estarán establecidas en el contrato, firmando del acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción de la entidad.  <b>LUGAR DE ENTREGA:</b>  El contratista entregará los bienes en Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas –Guardalmacén ubicada en las calles Av. La República y Santa Rosa de la ciudad de Huaquillas
<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	El CBH se reserva el derecho de realizar una inspección técnica de los equipos previo al embarque en las instalaciones del proveedor.

### CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN

De conformidad al artículo 52 numeral 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública emitida por el SERCOP “Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.” Se requiere que los bienes objeto de esta contratación, cumplan con las normativas y certificación internacionales, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos.

### PRESUPUESTO REFERENCIAL

\$ 50.800,00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

### GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Sera del 100% del valor del anticipo, otorgado por un banco ecuatoriano, institución financiera o una compañía aseguradora establecida y domiciliada en Ecuador. Esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas

### GARANTÍA TÉCNICA

En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes ofertados, esta será emitida por el fabricante, o el representante legal de la marca ofertada debidamente autorizado, y será contra defectos de fabricación o de los materiales por un periodo de 2 años a partir de la entrega de los bienes. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo alguno.

### MULTAS:

El retraso en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega del bien será motivo de multas al contratista. La multa por cada día de retraso será del 1x1000 del valor total del contrato. Solo





en caso que el retraso de la entrega del bien sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el proveedor, no se aplicará la multa correspondiente.

### IMPORTACIÓN:

Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de los bienes en el lugar determinado por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas:

- a. El bien será importado a nombre del Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala. - Una vez finalizado el proceso de adjudicación serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas con la exoneración de tributos que por Ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.
- b. Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto o aeropuerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato.
- c. Termino de negociación internacional CIF. - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, como fletes, seguros, honorarios de agentes aduaneros, traslado hasta las bodegas de la institucion son de responsabilidad del contratista.
- d. Representante dentro del Territorio Nacional. - El oferente otorgara una carta designando un representante dentro del territorio nacional, quien proveerá servicio post venta y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. Por tratarse de una compra en el extranjero este proceso se registrá por lo establecido en el Art. 3 y 4 del Reglamento General de la LOSNCP, la firma del contrato la definirá la Máxima Autoridad.

### INSPECCIÓN EN FABRICA

El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de visitar la planta durante el proceso de fabricación o solicitar revisión en las bodegas de servicio nacional de adunas del Ecuador a fin de verificar la calidad de los bienes y los materiales utilizados según las especificaciones técnicas en la elaboración del bien.

### CERTIFICACIONES DE CALIDAD

El fabricante u oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona reconocida que avale el cumplimiento con dichas normas o su equivalente. El fabricante u oferente deberá presentar las fichas técnicas emitidas por el fabricante de los bienes.

### TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El oferente ganador deberá realizar una jornada de capacitación dictada por un representante de fabrica certificado en la cual se deberá abordar temas, sobre el uso, manejo, limpieza y mantenimiento del bien.





### SECCIÓN IV

#### Anexo No. 2

### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

#### REQUISITOS MÍNIMOS

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	<p>Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario único de la oferta.</li> <li>Formulario de lista de precios</li> </ul> <p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.</li> <li>Presentar copia de certificados de cumplimiento de normas de los bienes ofertados.</li> <li>El oferente mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>El oferente deberá presentar carta en la cual detalle que el regulador de segunda etapa cuenta con la membrana CBRN en la cual</li> </ul>		





	<p>también se deberá indicar de forma gráfica su cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los bienes en el Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Guayaquil.</li><li>• Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas).</li><li>○ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li><li>○ Documento de identificación tributaria del oferente.</li></ul></li></ul>		
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.		
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años al haber ejecutado hasta tres proyectos en la provisión de equipos para bomberos que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 100 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 50.000,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>		





PARAMETRO	VALORACION	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia	10	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia haber ejecutado al menos un proyecto de venta de equipos para bomberos que justifique un monto mínimo de \$ 50.000,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica pueden ser: copias de contratos, facturas.</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversas.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación a la temporalidad es de los últimos cinco (5) cinco años.</p>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	50	<p>El oferente debe dar cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, se le otorgara el total del puntaje</p>
Oferta Económica	40	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>





### Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

- 1. LOS BIENES SERÁN IMPORTADOS A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS:** El CBH realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
- 2. PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y COSTOS DE IMPORTACIÓN:** Todos los trámites y costos relacionados a la importación, como fletes, seguros serán de entera responsabilidad del contratista.
- 3. INSPECCIÓN EN FABRICA:** El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de visitar la planta durante el proceso de fabricación o solicitar revisión en las bodegas de servicio nacional de adunas del Ecuador a fin de verificar la calidad de los bienes y los materiales utilizados según las especificaciones técnicas en la elaboración del bien.
- 4. CERTIFICACIONES DE CALIDAD:** El fabricante u oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona reconocida que avale el cumplimiento con dichas normas o su equivalente. El fabricante u oferente deberá presentar las fichas técnicas emitidas por el fabricante de los bienes.
- 5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** El oferente ganador deberá realizar una jornada de capacitación dictada por un representante de fabrica certificado en la cual se deberá abordar temas, sobre el uso, manejo, limpieza y mantenimiento del bien.
- 6. REPRESENTANTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.** - El oferente otorgara una carta designando un representante dentro del territorio nacional, quien proveerá servicio post venta y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

**NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**





### Anexo No. 4 PRESUPUESTO REFERENCIAL

**Análisis de mercado:** Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP.

ITEM	DESCRIPCION	CPC	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA Y 12 CILINDROS DE REPUESTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS.	481600124	UNIDAD	50.800,00
PRESUPUESTO REFERENCIAL				50.800,00





### SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**5.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien. Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**5.2. Firmas de Contrato:** El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberá ser usados por la empresa oferente. A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- ✓ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio poder otorgado a su apoderado voluntario).
- ✓ Documento de identificación tributaria del oferente.
- ✓ Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento de identificación. (Persona Natural).

**Carácter de toda la Información y documentación presentada:** Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

**Presentación en Copia Simple:** La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

**5.3. GARANTÍAS** Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

4.4.1 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala.

4.4.2 Garantía técnica de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.





### SECCIÓN VI FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

El bien deberá enumerarse y cotizarse (en ser el caso por separado), en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.





### FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha) de 2025

TNTE. Mgs. Humberto Ortiz Olivos  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**  
Presente.-

#### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

(El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA Y 12 CILINDROS DE REPUESTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS** luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a) Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.





- b) La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
- c) Se presentarán las garantías del buen uso del anticipo, la garantía técnica. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y del artículo 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.
12. Autorizo al CBH para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>País:</b>	
<b>Dirección domiciliaria:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico 1 (obligatorio):</b>	
<b>Correo electrónico 2 (opcional):</b>	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:  
Ciudad/País (obligatorio):  
Dirección (obligatorio):  
Teléfono (obligatorio):  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)





### 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:





### 1.3 FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha) de 2025

TNTE. Mgs. Humberto Ortiz Olivos  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
				SUBTOTAL	
				FLETE	
				SEGURO	
				TOTAL OFERTA ECONOMICA	

PRECIO TOTAL CIF OFERTADO: INDICAR EN NUMEROS Y LETRAS)  
Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)





### 1.4 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

De conformidad a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una Cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica nacional o extranjera u otra estructura jurídica.

La identificación del beneficiario final de los proveedores del Estado es necesaria para que las entidades de control puedan detectar con certeza y facilidad cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, a la integridad que deben tener los proveedores del Estado.

Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>No (s). de cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

Atentamente,

-----  
Firma del oferente, su representante Legal, apoderado (según el caso) (Lugar y fecha)





### 1.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (la Entidad Contratante).

<i>Parámetro</i>	<i>Especificación solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas</i>	<i>Especificación ofertada</i>
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente





### 1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario el oferente deberá presentar los documentos para acreditar las experiencias generales y específicas detalladas a continuación: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.

